

Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

No. Proceso: 50001250200020250012000
Disciplinados: **José Ignacio Arévalo Barrera**
Jenny Marcela Ruiz Romero
Bibiana García Sierra
Calidad: Profesionales Universitarios y asistente administrativa
Quejoso: Jorge Enrique Pinzón Peñaloza
Asunto: **APERTURA DE INVESTIGACIÓN**

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Magistrada instructora: Dra. María de Jesús Muñoz Villaquirán.

1.- Situación Fáctica

El 10 de febrero de 2025¹ correspondió por reparto la queja formulada por Jorge Enrique Pinzón Peñaloza, en contra del Comité Estructurador y Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. SASI003 de 2024, la cual está conformada, según sus anexos, por **José Ignacio Arévalo Barrera** y **Jenny Marcela Ruiz Romero**, como profesionales universitarios, y de **Bibiana García Sierra**, como asistente administrativa. Lo anterior, por las presuntas inconsistencias presentadas en el proceso de licitación, pese a las observaciones que realizó y que no fueron atendidas por esa dependencia.

2.- Calidad del investigado

Se trata de **José Ignacio Arévalo Barrera** y **Jenny Marcela Ruiz Romero**, en calidad de profesionales universitarios, y de **Bibiana García Sierra**, en calidad de asistente administrativa, todos, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Meta.

3.- Decisión

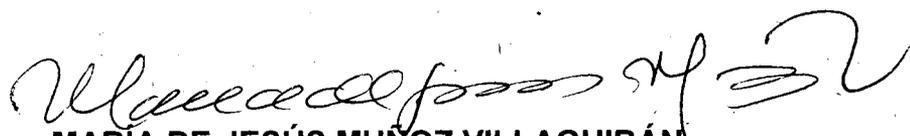
En atención a la situación fáctica denunciada, conforme a las prevenciones del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, se dispone **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** a **José Ignacio Arévalo Barrera** y **Jenny Marcela Ruiz Romero**, en calidad de profesionales universitarios, y de **Bibiana García Sierra**, en calidad de asistente administrativa, todos, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Meta, por la presunta incursión en faltas disciplinarias.

Con fundamento en lo anterior, el despacho ordena:

¹ Expediente Digital, "002ActaReparto".

1. Solicitar a la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial que en el término máximo de dos (2) días hábiles, remita:
 - a. Constancia de vinculación de **José Ignacio Arévalo Barrera** y **Jenny Marcela Ruiz Romero**, como profesionales universitarios, y de **Bibiana García Sierra**, como asistente administrativa, todos, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Meta.
 - b. Constancia de sueldos devengados por aquellos desde enero de 2024 a la fecha.
 - c. Última dirección, correos electrónicos y teléfonos registrados por los aludidos servidores.
2. Por la secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, solicítesele los antecedentes de los disciplinables.
3. Solicitar al director de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, la remisión de la documentación pertinente correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. SASI003 de 2024.
4. Citar a Jorge Enrique Pinzón Peñaloza para el 9 mayo 8am con la finalidad de recibir ampliación de queja en lo que atañe a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos objeto de la presente actuación.
5. Notificar a los disciplinados en la forma prevista en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra esta decisión no procede ningún recurso y que, como sujetos procesales, les asisten los derechos enunciados en el artículo 112 Ibidem, entre ellos la posibilidad de presentar VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA sobre los hechos indagados y los beneficios por aceptación de cargos previstos en el artículo 162 de la misma obra.
6. Téngase como pruebas las aportadas con la queja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN
Magistrada